



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2024-01979895- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. GRACIELA NOEMÍ ZAYAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01979895- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente Graciela Noemí Zayas, Médica General del Centro de Salud Progreso, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, para cumplir funciones como Médica Psiquiatra en el mencionado Centro de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que la agente Graciela Noemí Zayas certifica la formación de “Médico Psiquiatra” extendida por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y su correspondiente matrícula;

Que por Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFORMASE en la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, un (1) puesto “Médico Generalista (M1G), secuencia 0003”, Categoría PF4,

en un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF4.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Graciela Noemí Zayas (Legajo N° 962148 - CUIL N° 27-22745283-3 - Planta Permanente), el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF4, en la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.